

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5943 SANTANDER

Edicto

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO MERCANTIL N.º 1 de SANTANDER

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 520/2016, por auto de fecha 9 de enero de 2017 se ha declarado en concurso al deudor RESTAURANTE CORMORAN, S.A., con C.I.F. número A39026208, y con domicilio en Avenida de García Lago 3 Santander.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Publico Concursal y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que Riesco, González Cueva y Payer Proadcon SLP acepta el cargo, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la LC designa como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador Concursal a D JESÚS RIESCO MILLA con DNI n.º 9368865E mayor de edad, con domicilio profesional en Castelar n.º 21 4.º C Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985205470, número de fax 985209603 y correo electrónico riesco@abogados.com

6º Se informa que en el Registro Publico Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de enero de 2017.- El Secretario Judicial.

ID: A170004715-1